



D. DAVID CASTELLANO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

C E R T I F I C A : Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, aprobó en su sesión extraordinaria de 03 de diciembre de 2025, el siguiente acuerdo, que de forma extractada dice:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.026.-

Por el Sr. Presidente del Consejo se procede a dar lectura a la propuesta emitida por la Sra. Presidenta de este Organismo para la aprobación, si procede, del presupuesto de este Patronato para el ejercicio 2026 cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Presidenta, que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto de este Patronato correspondiente al año 2026, cuyo contenido, en resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2026. Asimismo, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios.

En relación con los gastos de capital se han dotado las partidas correspondientes que permita afrontar los costes que se relacionan en el anexo de inversiones.

En general las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para 2026, en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

Presupuesto de Gastos:

CAPITULO	DENOMINACION	2026	2025	DIFERENCIA
1	Gastos de Personal	512.700,00	502.910,00	9.790,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	69.740,00	69.440,00	300,00
3	Gastos Financieros	50,00	50,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	50.000,00	50.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	10,00	100,00	-90,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	632.500,00	622.500,00	10.000,00

Presupuesto de Ingresos:





Recursos ordinarios: (Capítulo 1 a 5)

Los ingresos proceden en su totalidad de tasas, transferencias corrientes así como de ingresos patrimoniales.

Recursos de capital: (Capítulo 6 a 9)

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos se han previsto únicamente los fondos propios.

Por último y en resumen, las principales diferencias en las consignaciones presupuestarias de ingresos para 2026 en relación con el presupuesto anterior:

CAPITULO	DENOMINACION	2026	2025	DIFERENCIA
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	470,00	380,00	90,00
4	Transferencias Corrientes	582.010,00	572.010,00	10.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10,00	10,00	0,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	50.000,00	50.000,00	0,00
8	Activos Financieros	10,00	100,00	-90,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	632.500,00	622.500,00	10.000,00

Y tras un breve debate, se somete a votación la referida propuesta, siendo aprobada por cinco votos a favor y una abstención (D^a. Ana Hernández Rodríguez), en todos sus términos y en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar el Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2026 en todos sus términos y que asciende a la cantidad de (632.500€), SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS. -

Y para que así conste y surta efectos a reserva de la aprobación del Acta, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en La Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.

Fdo.: D. Ruben Cruz Liria

